

11 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2629 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 9475**, de fecha 28 de julio de 2023, ingresada por Yubinza Terrazas Borjas, quien solicita autorizar el cierre parcial de calle Alcalde Joaquín Benítez por el día domingo 13 de agosto de 2023, con motivo de la Celebración del Día de la Niñez.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** el cierre parcial de calle **Alcalde Joaquín Benítez** entre calles Diputado Pastor Infante y Luis Mayorga Gazarri, Villa Los Forjadores, el día **domingo 13 de agosto de 2023** desde las 13:00 a las 19:00 horas, con motivo de Celebración del Día de la Niñez; lo anterior, según lo informado por Yubinza Terrazas Borja.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. HSS.
DISTRIBUCION
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde